



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18723, 184/18724, 184/18725, 184/18728, 184/18729, 184/18730, 184/18731, 184/18732, 184/18734, 184/18735, 184/18736	15/07/2020	45722, 45723, 45724, 45727, 45728, 45729, 45730, 45731, 45733, 45734, 45735
--	------------	--

**AUTOR/A:** PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

### RESPUESTA:

Con el fin de estar preparados ante una segunda oleada de la pandemia y regular las condiciones que deben observarse en la fase de nueva normalidad, el Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros del 9 de junio, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que actualmente se está tramitando, por el procedimiento de urgencia, como proyecto de Ley.

Este Real Decreto se trató en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con los consejeros y consejeras de Sanidad de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de aunar en una sola norma todas las medidas sanitarias de prevención, contención y coordinación necesarias para seguir haciendo frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y evitar en lo posible los rebrotes, una vez finalizado el estado de alarma.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895)

El Ministerio de Sanidad ha elaborado el Plan de Respuesta Temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19, acordado en Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 16 de julio de 2020, con la finalidad de organizar esta respuesta de forma eficaz y coordinada. Contempla, entre otros aspectos,



la configuración de una reserva estratégica de equipos de protección y medicamentos y la producción nacional de materiales críticos.

Se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19\\_Plan\\_de\\_respuesta\\_temprana\\_escenario\\_control.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/COVID19_Plan_de_respuesta_temprana_escenario_control.pdf)

Desde el fin del estado de alarma, el Ministerio de Sanidad, ha mantenido la cooperación y coordinación con las Comunidades Autónomas, tanto a nivel bilateral como en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) y los órganos dependientes del mismo, adoptando actuaciones coordinadas en materia de salud pública.

El Gobierno está desarrollando una reserva estratégica de productos sanitarios, que también forma parte del Plan de respuesta Temprana, y que tiene como objetivo reforzar las reservas estratégicas que están preparando las Comunidades Autónomas.

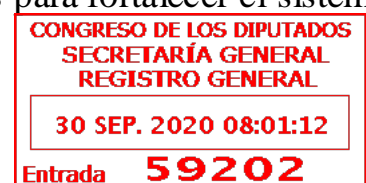
En la actualidad, el Gobierno con la reserva de material y de productos de los que ya dispone continúa haciendo una entrega planificada y a demanda de las Comunidades Autónomas (CCAA).

De forma paralela, el Ministerio de Sanidad, a través del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA), publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 4 de agosto la licitación del Acuerdo Marco para la adquisición de material sanitario y equipos de protección individual para completar la reserva con un importe de 2.578.739.505 euros (IVA y prórroga incluidos).

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno aprobó un Fondo COVID-19 a CCAA, excepcional, de carácter presupuestario, no reembolsable para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada por el COVID-19. Al ámbito sanitario se destinan 9.000 millones, en dos tramos. El primero, de 6.000 millones, se abonó en julio. El segundo tramo asciende a 3.000 millones y se abonará en noviembre.

En lo relativo a cuestiones sobre profesiones sanitarias, entre ellas fisioterapia, se indica que es la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS), integrada por el Ministerio y la comunidades autónomas, la competente para abordar cuestiones de mejora.

En relación con la investigación, se informa que el Plan de Choque para la ciencia y la innovación presentado por el Gobierno el 9 de julio en el primer eje, Investigación e innovación en salud, incluye diversas medidas para fortalecer el sistema de investigación bio-sanitaria y de salud pública.





En relación con transformación digital, la Estrategia Digital del SNS, se indica que se trabaja desde la recién creada Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS fijará las líneas de actuación para impulsar la salud digital y la interoperabilidad electrónica de información sanitaria.

Por otra parte, se informa que se ha reforzado la estructura del Ministerio de Sanidad con una Secretaría de Estado, y la transformación de la Secretaría General de Sanidad en la citada Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS. Además, se elaborará un Proyecto de Ley para la creación de un Centro Estatal de Salud Pública antes de un año y dar cumplimiento a lo recogido en la Ley General de Salud Pública, aprobada en 2011.

Para apoyar a las Comunidades Autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, socio-sanitarios y de otros sectores, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, distribuye material para hacer frente al COVID-19. Desde el 10 de marzo, y hasta el 15 de septiembre, se ha repartido a las comunidades autónomas casi 217 millones de unidades de material sanitario, en un contexto de mercado excepcionalmente complejo y competitivo.

En relación con la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión sobre el coronavirus, cabe indicar que toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, en la que se pueden consultar protocolos, guías y recomendaciones:

[www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm](http://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm)

En cuanto a las medidas adoptadas, se informa que el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al COVID-19:

[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2)

Del mismo modo se informa de que el Ministro de Sanidad ha comparecido en reiteradas ocasiones en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados para informar sobre la evolución de la pandemia y las medidas adoptadas por el Gobierno al respecto. Las comparecencias del Ministro se pueden leer en el Diario de Sesiones de la Comisión:

[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?\\_piref73\\_7498063\\_73\\_1339256\\_1339256.next\\_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRSPUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTXLGE.fmt&DOC](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?_piref73_7498063_73_1339256_1339256.next_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRSPUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTXLGE.fmt&DOC)



S=1-  
25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=(D).PUBL.+%26+(CONGRESO).SE  
CC.+%26+(COMISION-DE-SANIDAD-Y-CONSUMO).

Madrid, 29 de septiembre de 2020